

MEMORIALES

JUR-F-02

Versión: 03

CUMPLE (√)

DESCRIPCION

RESPONSABLE

Lucas Daniel Cedano Casas Coordinador Jurídico C.C. 1113659024 T.P. 354181

Dynamic

Aplicativo Entidad

Señores,

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ E - mail: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

TIPO PROCESO:

EJECUTIVO

DEMANDANTE:

BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO:

LOS REYES DE LAS CARNES SAS CC Nro. 900876853

RADICADO:

11001400302220230091800

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (Artículo 446 C.G.P.).

ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA, mayor de edad, identificado (a) civilmente con cédula de ciudadanía número 43.978.272 expedida en la ciudad de Medellín abogado (a) en ejercicio, portador (a) de la tarjeta profesional Nro. 175.761. del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado (a) de la entidad demandante en el proceso de la referencia, de conformidad a las disposiciones contenidas en el auto que ordena seguir adelante la ejecución y de acuerdo con lo señalado en el mandamiento ejecutivo, me permito allegar la respectiva liquidación del crédito, por lo cual insto se de aplicación a lo normado en el artículo 110 del Código General del proceso dese traslado por el término legal a la parte pasiva.

Aunado a lo anterior me permito informar al despacho que quedan autorizados para remitir comunicaciones y recibir información del presente asunto:

MARÍA ANGÉLICA AVENDAÑO HIGUERA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.022.423.180 Angelica.avendano@cobroactivo.com.co

CRISTOFER MESA BARON identificado cédula de ciudadanía Nro. 1.031,183,083 cristofer.mesa@cobroactivo.com.co

MARIA JUDITH LÓPEZ RODRÍQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.005,480,463 maria.lopez@cobroactivo.com.co

En virtud de lo anterior sírvase dar autenticidad a los memoriales radicados previos a la presente misiva y los siguientes que se llegaren a presentar de los correos de las personas autorizadas como también del correo notificaciones judiciales@cobroactivo.com.co

Muchas gracias por su atención y diligencia.

Cordialmente.

ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA. C.C 43.978.272 de Medellín. T.P. 175.761 del C.S.J.

FASE FINAL CM

Carrera 7 # 27-52 Edificio victoria Oficina 402

Teléfono: 7451421

e-mail::notificaciones judiciales@cobroactivo.com.cowww.cobroactivo.com.co Bogotá, Colombia

		<u> </u>		
	•			

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ LIQUIDACION DE CREDITO LOS REYES DE LAS CARNES SAS NIT 900876853

Plazo TEA pactada, a mensual >>>

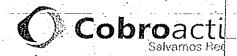
Plazo Hasta

			1	and the second second		,		
Tasa mensual pa	actada >>	>			,			
Resultado tasa p	a >>	Máxima						
Mora TEA pactad	>		and the same	Mora Hasta (Hoy)	14-dic-23			
Tasa mensual pactada >>>					1	Comercial	х	
Resultado tasa pactada o pedida >>			Máxima			Consumo		
		Sal	ldo de capita	al, Fol. >>	83.119.466,92	Microc u Ot		
Inter	eses en senten	cia o liquida	ación anterio	or, Fol. >>	897.484,98			
Vige	ncia	Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
30-ago-23	31-ago-23		1,5		0,00	83,119,466,92		897.484,98
30-ago-23	31-ago-23	28,75%	3,03%	3,033%	•	83.119.466,92	1	84.033,43
1-sep-23	30-sep-23	28,03%	2,97%	2,968%		83.119.466,92		2,466,963,17
1-oct-23	31-oct-23	26,53%	2,83%	2,831%		83.119.466,92		2.353.160,13
1-nov-23	30-nov-23	25,52%	*	2,738%		83.119.466,92		2.275.583,01
1-dic-23	14-dic-23	25,04%	•	2,693%		83.119.466,92		1.044.605,89
				.,	Resultados >>	T		9.121.830,61
					SALDO DE CAPITAI			83.119.466,92
	SALDO DE INTERESES						9.121.830,61	

TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS

\$92.241.297,53

.



JUR-F-02

Versión: 03

CUMPLE (√)

DESCRIPCIÓN

RESPONSABLE

Dynamic

RRP

Aplicativo Entidad

Señores,

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES.

JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO.

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (secretaria general – Sala Penal – Sala Civil – CORTE CONSITUCIONAL.

E.S.D.

REFERENCIA: Autorización dependencia judicial (Artículo 123 numeral 1 C.G.P.).

ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA, mayor de edad, identificado (a) civilmente con cédula de ciudadanía número 43.978.272 expedida en la ciudad de Medellín abogado (a) en ejercicio, portador (a) de la tarjeta profesional Nro. 175.761. del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me permito autorizar a CRISTOFER MESA BARÓN identificado con cedula Nro. 1.031.183.083, cristofer mesa@cobroactivo.com.co quien se desempeña como DEPENDIENTE JUDICIAL, el (la) autorizado (a) queda facultado para que revise; consulte, solicite y obtenga copias, radique de manera virtual memoriales y/o solicitudes (Artículos 2, 11 Ley 2213 de 2022 y artículo 111 C.G.P.), retire demandas juntos con sus anexos originales, retire oficios originales, requiera información, verifique términos y en general todo acto que requiera información, respecto de las diferentes acciones en las que el (la) suscrito (à) sea defensor y/o apoderado judicial según corresponda, en todo caso el designado actuará bajo mi responsabilidad y vigilancia.

Bajo mi absoluta responsabilidad nombro dependientes judiciales al abogado JULIÁN ZÁRATE GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadania Nro. 1.032.357.965 de Bogotá D.C., Cundinamarca, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional Nro. 289.627 del C. S. de la J, junto con el correo electrónico julian.zarate@cobroactivo.com.co; a el abogado LUCAS DANIEL CEDÁNO CASAS identificado con cedula de ciudadanía número 1.113.669.024, tarjeta profesional No 354.181, lucas.cedano@cobroactivo.com Y la abogada MARÍA ANGÉLICA AVENDAÑO HIGUERA identificada con cédula de ciudadanía No1.022.423.180 y tarjeta profesional No. 375.788 del C. S. de la J. junto con el correo electrónico angelica.avendano@cobroactivo.com.co

En virtud de lo anterior sirvase dar autenticidad a los memoriales radicados previos a la presente misiva y los siguientes que se llegaren a presentar de los correos de las personas autorizadas como también del correo notificaciones judiciales @cobroactivo.com.co

Cordialmente,

ANA MARÍA RAMÍREZ SPINA C.C 43.978.272 de Medellín.

T.P. 175.761 del C.S.J.



[PRIVADO] RADICACIÓN DE MEMORIAL / RADICADO 11001400302220230091800 / BANCO DE OCCIDENTE VS LOS REYES DE LAS CARNES SAS NIT 900876853

Cristofer Mesa < cristofer.mesa@cobroactivo.com.co>

Vie 15/12/2023 12:50 PM

Para:Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (263 KB) 200005042118 0009.pdf; AUTORIZACIÓN ANA.pdf;

Señores.

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E.S.D.

ASUNTO: Radicación virtual de memorial. (Artículos 2, 11 Ley 2213 de 2022 y artículo 111 C.G.P.)

JULIAN ZARATE GOMEZ. APODERADO (A):

DEMANDANTÉ: BANCO DE OCCIDENTE.

DEMANDADO (A): LOS REYES DE LAS CARNES SAS NIT 900876853.

RADICADO: 2023-00918. PROCESO: EJECUTIVO.

CRISTOFER MESA BARÓN identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.031.183.083, en mi calidad de estudiante de derecho y dependiente judicial autorizado por el (la) apoderado (a) atendiendo a la autorización adjunta al presente correo, me permito radicar el presente documento para los fines que en derecho corresponde <a href="mailto:ricologo, en miscalidad de siduadam reconstructivo:ricologo, en miscalidad de estudiante reconstructivo:ricologo, en miscalidad de estudiante reconstructivo: ricologo, en miscalidad de estudiante reconstructivo: ricologo, en miscalidad de estudiante reconstructivo: ricologo, en miscalidad de estudiante ricologo, en miscal

En virtud de lo anterior sírvase dar autenticidad a los memoriales radicados previos a la presente misiva y los siguientes que se llegaren a presentar de los correos de las personas autorizadas como también del correo notificaciones judiciales @cobroactivo.com.co

18/12/23, 10:14	Correo: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C Outlook					

"El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Informemos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. COBROACTIVO S.A.S".